



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0481**) **23 SEP 2020**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0538 del 24 de julio de 2018, a la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Grupo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.406.627 de Apartadó (Antioquia), nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, mediante la Resolución No. 0454 del 10 de septiembre de 2020 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 28 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2020 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 2 de abril de 2017 y el 1 de abril de 2018.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del jefe inmediato y del secretario general, se indicó que la servidora **STEFANNY PAOLA MELO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.034.252 de Bogotá, nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la Coordinación del Grupo Interno de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria MARTÍNEZ CASTAÑO.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (…)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **STEFANNY PAOLA MELO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.034.252 de Bogotá, nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a la funcionaria **STEFANNY PAOLA MELO DIAZ**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha: 10/06/2020

Código: GDC-PL-10

Página 2 de 3

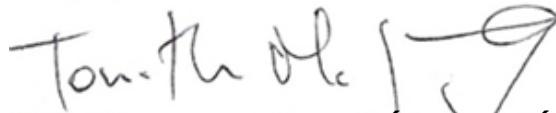
"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 SEP 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretaria General